

**MENDOZA, 27 AGO 2013**

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – FIN: 20786/2013, en la que se tramita lo peticionado por el alumno Juan Francisco OLIVERI;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 97/2011, el Consejo Directivo autorizó, al mencionado alumno, por el término de UN (1) año a participar de la Movilidad Estudiantil con el Politécnico de Milán (POLIMI) – Italia y que de firmarse convenio de Doble Titulación, podría continuar sus estudios en ese país.

Que, oportunamente se firmó convenio de Doble Titulación y la Facultad dictó la Ordenanza N° 05/2013-CD, por la que establece el reconocimiento académico de los trayectos realizados en el Politécnico de Milán – Italia.

Que el convenio específico requiere el cursado en Italia de CUATRO (4) semestres.

Que el alumno OLIVERI se ha reintegrado a las actividades académicas de la Facultad de Ingeniería, a partir del 01-08-2013.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Incluir al alumno Juan Francisco OLIVERI (Legajo 9421), en el programa de Movilidad Estudiantil “Doble Titulación” con el Politécnico de Milán (POLIMI) – Italia, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013-CD.

**ARTÍCULO 2º.-** Extender la regularidad de las materias que cursó en el primer semestre del año 2011 hasta las Mesas Examinadoras, correspondiente al mes de diciembre del año 2013.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 314 / 13**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA